

REF.: Aprueba Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre La Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA) y el Ministerio de Obras Públicas, "Tareas a desarrollar para la implementación de la tercera edición del Curso Internacional: "Evaluación rápida post desastres de la seguridad estructural de edificaciones".

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES

22 AGO 2017

TRAMITADO

SANTIAGO, 22 AGO 2017

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 /19.653, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia; que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, de 2014; la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, y las atribuciones que me confiere el DFL MOP N° 850/97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840, de 1964 y DFL N°205 , de 1960.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Subsecretario de Obras Públicas es el colaborador inmediato del Ministro y el Jefe Administrativo del Ministerio, según los términos del DFL MOP N° 850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964 y del DFL. N° 206, de 1960.
- 2.- Que, con fecha 19 de marzo de 2015, se suscribió en Tokio, Japón, el **"Record of Discussions On Disaster Risk Reduction Training Program for Latin America and the Caribbean in the Republic of Chile Agreed Upon Between Chilean International Cooperation Agency and Japan International Cooperation Agency"**, y sus Anexos (Acta de Acuerdos sobre el Programa de Formación en Reducción del Riesgo de Desastres para Latinoamérica y el Caribe, en la República de Chile, entre la Agencia de Cooperación Internacional de Chile -AGCI- y JICA), en adelante denominado indistintamente el **"Acta de Acuerdos"** o el **"RoD"**, aprobado mediante la Resolución N° 16, de AGCI, de 2015, Tomada Razón por la Contraloría General de la República el 22 de junio del mismo año.

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

Proceso 11185811 -

3.- Que, con fecha 27 de agosto de 2015, en el marco del Acta de Acuerdos individualizada en el numeral precedente, la **AGCI, JICA** y el **Ministerio de Obras Públicas**, suscribieron una **Minuta de Reuniones sobre “Evaluación rápida post desastres de la seguridad estructural de edificaciones” y sus Anexos**, en adelante **“la Minuta”**, aprobada por la Resolución SOP N° 2.062, de fecha 4 de septiembre de 2015.

4.- Que, en el marco del Acta de Acuerdos o R/D y de la Minuta referidos en los numerales 2 y 3 anteriores, y dentro de las actividades comprendidas en el Programa de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD), se encuentra la realización del curso internacional denominado **“Evaluación rápida post desastres de la seguridad estructural de edificaciones”**, en adelante **“el Curso Internacional”**.

5.- Que, el Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con lo establecido en el DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, y del DFL N° 2016, de 1960, es el organismo público encargado del planeamiento, estudio, proyección, construcción, ampliación, reparación, conservación y explotación de las obras públicas fiscales; y el organismo coordinador de los planes de ejecución de las obras que realicen los Servicios que lo constituyen y de otras entidades, como los Ministerios que por ley tengan la facultad para construir obras, las instituciones o empresas del Estado, las sociedades mineras mixtas, y las Municipalidades.

6.- Que, a su vez, el Ministerio de Obras Públicas posee las condiciones y capacidades necesarias para efectuar el Curso de formación objeto del presente convenio, a través la Academia de Obras Públicas de Chile Presidente **“José Manuel Balmaceda Fernández”**.

7.- Que, asimismo, el Ministerio cuenta con los especialistas adecuados en la temática del Curso Internacional y además posee amplia experiencia en la promoción y actualización de conocimientos mediante la realización de programas de capacitación, perfeccionamiento y actualización a través de seminarios, talleres, conferencias y trabajos de aplicación de tecnologías e investigaciones.

8.- Que, en virtud de los considerandos anteriores y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, con fecha 8 de agosto de 2017, las JICA y el Ministerio de Obras Públicas, suscribieron un convenio de colaboración y transferencia, para la realización de la tercera edición del Curso Internacional **“Evaluación rápida post desastres de la seguridad estructural de edificaciones”**.

9.- Que, de conformidad al inciso 2° del artículo 6 de la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, **“los actos administrativos que aprueben convenios, incluso contratos a honorarios con personas naturales, deberán transcribirlos en el cuerpo del decreto o resolución”**.

RESUELVO: (EXENTO) SS.OO.PP. N° 1734 /

1° APRUÉBESE el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA) y el Ministerio de Obras Públicas (MOP), **“Tareas a desarrollar para la implementación de la tercera edición del Curso Internacional: Evaluación rápida post desastres de la seguridad estructural de edificaciones”**; de fecha 8 de agosto de 2017, y cuyo texto íntegro es del siguiente tenor:



**CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE JAPÓN Y
EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**"TAREAS A DESARROLLAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TERCERA EDICIÓN DEL CURSO
INTERNACIONAL: EVALUACIÓN RÁPIDA POST DESASTRE DE LA SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE
EDIFICACIONES"**

El día 8 de agosto de 2017, la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (en adelante "JICA"), RUT 69.500.700-0, representada por el Sr. Hidemitsu Sakurai, Representante Residente de la JICA Oficina en Chile, ambos domiciliados en Av. Apoquindo 3846, Oficina 201, Las Condes, Santiago, y el Ministerio de Obras Públicas, en adelante también denominado "MOP", RUT 60.202.000-0 representado por el Subsecretario de Obras Públicas, Sr. Sergio Galilea Ocón, cédula de identidad N° 5.589.154-0, ambos domiciliados para estos efectos en calle Morandé N° 59, piso 6°, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, todos en adelante denominados colectivamente "**Las Partes**", han acordado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 19 de marzo de 2015, se suscribió en Tokio, Japón, el "**RECORD OF DISCUSSIONS ON DISASTER RISK REDUCTION TRAINING PROGRAM FOR LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN IN THE REPUBLIC OF CHILE AGREED UPON BETWEEN CHILEAN INTERNATIONAL COOPERATION AGENCY AND JAPAN INTERNATIONAL COOPERATION AGENCY**" Y **THEIR ANNEXES** (Acta de Acuerdos sobre el Programa de Formación en Reducción de Riesgo de Desastres para Latinoamérica y el Caribe, en la República de Chile, entre la Agencia de Cooperación Internacional de Chile y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón), en adelante denominado indistintamente "**Acta de Acuerdo**" o "**R/D**", instrumento aprobado mediante Resolución N°16, de AGCI, de 2015, Tomada Razón por la Contraloría General de la República, el 22 de junio del mismo año;
2. Que, con fecha 27 de agosto de 2015, en el marco del R/D individualizada en el numeral precedente, la **AGCI, JICA** y el **Ministerio de Obras Públicas**, suscribieron una **MINUTA DE REUNIONES** sobre el **Programa de Formación para Terceros Países "Evaluación rápida post desastre de la seguridad estructural de edificaciones"** y sus Anexos, en adelante también denominada "**la Minuta**", aprobada por Resolución SOP N° 2062, de fecha 4 de septiembre de 2015.
3. Que, en el marco del Acta de Acuerdos o R/D y de la Minuta individualizadas en los considerandos 1 y 2 anteriores y dentro de las actividades comprendidas en el Programa de Cooperación Técnica entre Países en

1





Desarrollo (CTPD), se encuentra la realización del **CURSO INTERNACIONAL “Evaluación rápida post desastre de la seguridad estructural de edificaciones”**, en adelante **“el Curso”**;

4. Que, el **Ministerio de Obras Públicas**, de conformidad con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 850, de 1997, de esa cartera, que fijó el nuevo texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. del mismo Ministerio N°206 de 1960, el **Ministerio** es la Secretaría de Estado encargada del planeamiento, estudio, proyección, construcción, ampliación, reparación, conservación y explotación de las obras públicas fiscales y el organismo coordinador de los planes de ejecución de las obras que realicen los Servicios que lo constituyen y de otras entidades, como los Ministerios que por ley tengan facultad para construir obras, las instituciones o empresas del Estado, las sociedades mineras mixtas, y las Municipalidades;

5. Que, el **Ministerio** posee las condiciones y capacidades necesarias para efectuar el Curso Internacional de formación objeto del presente convenio, a través de la Academia de Obras Públicas de Chile “Presidente José Manuel Balmaceda Fernández”;

6. Que, **el Ministerio** cuenta con los especialistas adecuados en la temática del Curso Internacional y además, posee una amplia experiencia en la promoción y actualización de conocimientos mediante la realización de programas de capacitación, perfeccionamiento y actualización a través de seminarios, talleres, conferencias y trabajos de aplicación de tecnologías e investigaciones;

LAS PARTES,

Deseosas de aunar esfuerzos, concurren a la suscripción del presente Convenio de Colaboración, al tenor de las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del Curso: Tercera edición del curso internacional “Evaluación rápida post desastre de la seguridad estructural de edificaciones”.

Fecha de ejecución: 6 al 23 de noviembre 2017.

Países Invitados: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, República de Panamá, Paraguay, Uruguay, Perú, Venezuela y miembros del CARICOM.

Número máximo de participantes: 20

Costos de ejecución según Anexo 1 “Cuadro de Costos”.

Participación de los expertos japoneses según Anexo 2 “Términos de Referencia Experto Japonés”





En base a lo anterior, el presente documento fija los compromisos, responsabilidades, tareas y obligaciones de las partes firmantes, conviniendo lo siguiente:

PRIMERO: COMPROMISOS

Las partes asumen la mutua colaboración y compromiso de llevar a cabo el programa de la Tercera Edición del Curso Internacional: "Evaluación rápida post desastre de la seguridad estructural de edificaciones".

SEGUNDO: PROPÓSITO DE LAS "TAREAS A DESARROLLAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TERCERA EDICIÓN DEL CURSO INTERNACIONAL"

Desarrollar el Programa de la Tercera Edición del Curso Internacional: "Evaluación rápida post desastre de la seguridad estructural de edificaciones" de acuerdo a los compromisos, plazos, condiciones y responsabilidades que el presente Convenio determina.

TERCERO: DESIGNACIÓN DE LOS ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN

JICA designa a la Sr. Hisato Uematsu y la Srta. Natalia Vera como responsables de la ejecución e implementación de la Tercera Edición del Curso Internacional, debiendo cumplir las tareas específicas que se describen en el presente Convenio. MOP designa como responsable de la ejecución, coordinación y gestión del Curso a la Srta. Margarita Subiabre Mancilla, y como contraparte técnica al Sr. Eduardo Hurtado Gajardo y su subrogante será el Sr. Waldo Quintana Pacheco.

CUARTO: TAREAS, DERECHOS Y OBLIGACIONES

MOP asumirá directamente la ejecución de las tareas de este Convenio, no pudiendo transferir a terceros los derechos y obligaciones incluidos en él.

JICA no se hará responsable del personal de MOP asignado para la ejecución del Curso Internacional, como tampoco de los daños o lesiones que puedan sufrir dichas personas durante el período de ejecución del mismo.

QUINTO: ACCIONES A DESARROLLAR Y PLAZOS

Las acciones a desarrollar y los plazos a cumplir se encuentran en el Anexo 3 "Cronograma Implementación del Curso".

5.1. Convocatoria

MOP con la colaboración de AGCI y JICA elaborará la Convocatoria del Curso, una vez aprobada entre las partes, será alojada por AGCI en la Plataforma de Gestión de Becas y se publicará en forma automática en la





página Web de AGCI. Asimismo, AGCI comunicará a los Puntos Focales la disponibilidad de la información del Curso. Por su parte JICA enviará la Convocatoria a las Oficinas de JICA de los países invitados y promoverá la participación de las contrapartes de la cooperación japonesa en esos países.

5.2 Selección de los/las participantes

El proceso de selección solo considerará válidas aquellas postulaciones oficializadas por los puntos focales y recibidos en la página oficial de AGCI. La selección será responsabilidad de una comisión conformada por MOP, AGCI y JICA según las fechas establecidas en el Anexo 3 "Cronograma de Implementación". Los puntajes de selección serán calculados según lo establecido por la Convocatoria y los requisitos de el/la postulante. No se aceptarán postulaciones extraordinarias o fuera del mecanismo de selección.

5.3 Implementación del Curso Internacional

MOP será el responsable de implementar el Curso Internacional, de acuerdo a lo establecido en el "Minuta de Acuerdos". Al respecto, MOP deberá ejecutar las actividades planificadas, entregar los contenidos programados, asegurar la disponibilidad de los expositores para dictar las clases y definir las condiciones de infraestructura necesarias para el correcto desarrollo del Curso.

5.4 Monitoreo y Seguimiento

MOP, AGCI y JICA realizarán a un (1) año del término de cada edición del curso, el Monitoreo y Seguimiento de los planes de acción elaborados por los/ las participantes del Programa, según Anexo 4 "Formato informe de progresos del Plan de Acción" e informarán sobre los resultados del monitoreo en el Informe general del curso según Anexo 5: "Formato Informe General del Curso".

5.5 Experto Japonés

MOP confeccionará los Términos de Referencia (TdR) de los expertos japoneses de acuerdo al Anexo 2 "Términos de Referencia Experto Japonés", entregando oportunamente este documento a JICA. A su vez, MOP deberá realizar las coordinaciones necesarias (confección de agenda, asignación de contraparte(s), prestación de facilidades para su(s) exposición(es), apoyo para las salidas a terreno y/o actividades en Santiago y/o Regiones, etc.) con el fin de cumplir los objetivos y alcances de la participación del experto. Asimismo MOP podrá organizar una agenda paralela para que el experto realice asesorías a los propios funcionarios de la institución ejecutora, asegurando la transferencia de conocimientos tanto en Chile como en los países participantes del Curso. JICA se reservará el derecho de selección del experto, según lo indicado por MOP en el Anexo 2 "Términos de Referencia Experto Japonés".

En caso que la contraparte no cuente con los recursos para la asignación de un intérprete, ni para la traducción al español de las presentaciones, JICA asumirá los costos necesarios para la contratación de





intérprete, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de los expertos.

5.6 Difusión de las actividades

MOP deberá realizar su máximo esfuerzo para difundir ampliamente el Curso y las actividades relacionadas a éste. Para lo cual, en colaboración de AGCI y JICA, MOP confeccionará un comunicado de prensa para distribuirlo en los medios locales e internacionales. MOP facilitará y realizará las coordinaciones correspondientes en caso que algún medio solicite realizar reportajes, entrevistas, entre otros.

SEXTO: COSTO DEL CURSO INTERNACIONAL

El Curso se ejecuta bajo la modalidad de costos compartidos entre Chile (MOP y AGCI) y Japón (JICA), según Anexo 1 "Cuadro de Costos Estimados", para la ejecución de los recursos asignados por JICA se definen los siguientes procedimientos:

6.1 Pasajes aéreos Internacionales- Nacionales, Transporte aeropuerto-hotel –aeropuerto y Seguro de Viaje

Los/las participantes del Curso deberán arribar al país un día antes del inicio del Curso Internacional (5 de noviembre 2017) y salir del país un día después del término del mismo (24 de noviembre 2017). En caso de no existir vuelos que permitan la llegada y salida del país de los/las participantes según lo mencionado anteriormente, MOP en conjunto con JICA coordinarán la mejor opción posible para permitir el arribo o salida del país en las mejores condiciones posibles, según los itinerarios disponibles.

Respecto al traslado Aeropuerto –Hotel- Aeropuerto de los/las participantes, la contratación de dichos servicios de traslados deberá ser gestionada según los itinerarios de llegada y salida de los/las participantes.

Respecto del Seguro de Viaje correspondiente de los/las 20 participantes del Curso, este seguro deberá cubrir desde el día anterior al inicio del mismo (5 de noviembre 2017) hasta el día después de su término (24 de noviembre 2017), según los itinerarios de vuelos disponibles en el momento.

JICA se encargará directamente de la compra de los Pasajes Aéreos, Transporte Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto y Seguro de Viajes. Por su parte, MOP se encargará de entregar el listado definitivo de los participantes del Curso, confirmar con los participantes su disponibilidad de vuelo, realizar la gestión posterior de seguimiento, entrega y recepción conforme de los pasajes aéreos, seguros médicos y transporte para los participantes del Curso.

6.2 Viático

JICA entregará directamente a los/las 20 participantes del Curso un viático diario para alimentación





correspondiente a 30 (treinta) dólares USA equivalencia en pesos chilenos, según el tipo de cambio establecido por JICA. El viático deberá cubrir desde el día anterior al inicio del evento (5 de noviembre 2017) hasta el día después del término de éste (24 de noviembre 2017), según itinerarios de vuelo. Si por causa del participante hubiera alguna alteración en la llegada o partida de Chile, ya sea por adelanto o retraso del vuelo, estos días de adelanto o retraso (según sea el caso) no serán entregados como viático.

6.3 Alojamiento

El alojamiento para los/las 20 participantes del Curso, contempla desde la noche anterior a su inicio (5 de noviembre 2017) hasta la noche del término del Curso (24 de noviembre 2017) según itinerario de vuelo. En caso que el/la participante del Curso, por factores externos, presente problemas con el vuelo asignado ya sea de llegada o salida de Chile, el alojamiento se ajustará al itinerario entregado por la Agencia de Viajes contratada para dicho fin. JICA pagará directamente al hotel el alojamiento de los participantes.

SÉPTIMO: ENTREGA DE INFORMES TÉCNICO

7.1 Informe Técnico

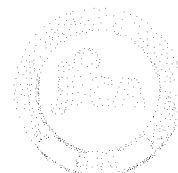
Al término del Curso, MOP tendrá un plazo máximo de 30 días para presentar a JICA y AGCI un Informe Técnico en español de acuerdo al Anexo 5 "Informe General del Curso". Este Informe es de carácter técnico y deberá contener el análisis, así como también, los resultados de las encuestas de evaluación en términos de contenido, desempeño de los expositores del Curso, monitoreo planes de acción participantes ediciones anteriores, informar sobre las mejoras a los planes de acción de la edición presente, etc. Asimismo deberá informar las partidas ejecutadas del Cuadro de costos (Anexo 1).

Es responsabilidad de MOP solicitar a los becarios, una vez arribados a Santiago, la colilla de la tarjeta de embarque de su viaje de llegada a Chile. Este documento debe ser rendido por MOP a JICA. Finalmente y en caso de extravío o pérdida de la tarjeta de embarque, MOP deberá solicitarle al becario una declaración simple respecto a la pérdida de dicho documento.

OCTAVO: PERMISO DE USO DE DERECHOS AUTOR

8.1 Permiso de uso de derechos autor

MOP solicitará los permisos necesarios para obtener los derechos de autor presentados para el Curso o desarrollados durante el mismo, tales como presentaciones, material didáctico de los/las relatores y también los Informes del País y Planes de Acción elaborados por los/las participantes. Se utilizará como referencia el Anexo 6 "Acuerdo de uso de trabajos con derechos de autor/uso de las imágenes". A su vez, MOP gestionará la distribución, al término del curso, de un CD o USB con este material en formato PDF incluyendo una lista de las presentaciones a los/las participantes del Curso Internacional y JICA.





8.2 Permiso de uso de imagen

MOP solicitará permiso a los/las participantes del Curso para la utilización de imágenes fotográficas y grabaciones audiovisuales recopiladas durante el Curso, para su uso posterior, con el fin de difundir las actividades del proyecto. Para ello, MOP solicitará a los/las participantes la confirmación de autorización, por escrito, según el Anexo 6 "Acuerdo de uso de trabajos con derechos de autor/uso de las imágenes".

NOVENO: CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA

Tanto MOP como JICA se comprometen a regirse por las leyes chilenas y la reglamentación que estipula JICA para la implementación del Curso.

DÉCIMO: TÉRMINO DEL PRESENTE CONVENIO:

Las Partes, de manera unilateral, podrán poner término a este Convenio antes de la fecha de inicio del Curso Internacional en caso de que alguna de ellas no cumpla lo estipulado en este instrumento.

UNDÉCIMO: CONFIDENCIALIDAD

Las Partes, no podrán revelar información confidencial del Curso Internacional, ni sobre los/las participantes o personas relacionadas al mismo, para un propósito que no sea el cumplimiento de ejecución del mismo.

DUODÉCIMO: RESOLUCIÓN DE DUDAS

Las Partes se comprometen a resolver por medio de mutuas consultas entre ellas los aspectos no contemplados en este Convenio que puedan suscitar posteriores dudas sobre las cláusulas precedentes.

DÉCIMO TERCERO: PERSONERÍAS

La personería del señor Hidemitsu Sakurai para representar a la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, JICA Oficina en Chile, consta en el Documento Protocolizado N°227, según anotación n°967-2016 del repertorio de Instrumentos Públicos de Fecha 26 de enero de 2016, Santiago, de la Dirección General del Ceremonial y Protocolo – Subdirección de Acreditaciones y Liberaciones, del Ministerio de Relaciones Exteriores. Por su parte, la personería de don Sergio Galilea Ocón, como Subsecretario de Obras Públicas, consta el Decreto Supremo N°192, de fecha 26 de abril de 2014, del Ministerio de Obras Públicas, en relación con el artículo 2° letra c) del Decreto Ley N° 1.028, de 1975, del Ministerio del Interior que precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado, y con el artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N°1-19653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.





Se firma el presente documento en dos originales, quedando uno en poder de cada uno de las partes.

.....
Hidemitsu Sakurai
Representante Residente
Agencia de Cooperación Internacional del Japón
JICA Oficina en Chile

.....
Sergio Galilea Ocón
Subsecretario de Obras Públicas
Ministerio de Obras Públicas (MOP)
República de Chile

- Anexo 1: Cuadro de Costos Estimados
- Anexo 2: Términos de Referencia Experto Japonés
- Anexo 3: Cronograma de Implementación del Curso
- Anexo 4: Formato informe de progresos del Plan de Acción
- Anexo 5: Informe General del Curso
- Anexo 6: Acuerdo de uso de trabajos con derechos de autor/uso de la imagen



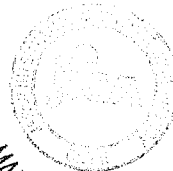
Anexo 1: Cuadro de Costos Estimados en Dólares Americanos (USD)				
Tercera Edición del Curso Evaluación Rápida Post Desastre de la Seguridad Estructural de Edificaciones 06 al 23 de noviembre de 2017				
ITEM	JICA	Detalles	MOP	AGCI
I. Gastos de invitación				
(1) Pasajes Aéreos Internacionales	24,000.00	Tickets para 20 participantes vuelos internacionales.	0.00	0.00
(1.1) Pasajes Aéreos Nacionales	0.00	3 participantes vuelos nacionales.	1,343.00	0.00
(2) Traslado aeropuerto-hotel-aeropuerto	1,194.00	Transfer 20 participantes del aeropuerto al hotel ida y vuelta.	0.00	0.00
(3) Alojamiento 20 participantes extranjeros	38,000.00	20 habitaciones singles con desayuno incluido IN: 05/11/2017; OUT: 24/10/2016 (19 noches).	0.00	0.00
(4) Viáticos Participantes Internacionales	11,400.00	20 Viáticos completos por 19 días	0.00	0.00
(4.2) Viáticos Participantes Nacionales	0.00	Viáticos 5 participantes nacionales (3 con viático completo), por 19 días incluye alojamiento, comida y transporte.	4,062.00	0.00
(5) Seguro Médico	2,000.00	Seguro Médico para 20 participantes.	0.00	0.00
Sub Total I	76,594.00		5,405.00	0.00
II - COSTOS DE ENTRENAMIENTO				
(1) Remuneraciones Coordinación General	0.00	Profesional destinado a la coordinación general del curso por 3 meses + 2 Profesionales coordinador técnico	18,743.00	0.00
(2) Coordinación Operativa	0.00	Coordinación logística Part-Time por 3 Meses (01 octubre al 31 de diciembre)	0.00	4,478.00
(3) Material de visibilidad	0.00	2 pendones oficiales, bolsos(mochilas), pendrives, lapices (lapiceras), porta credenciales (credenciales).	0.00	2,594.00
(4) Ceremonia de Clausura	0.00	Cocktail con autoridades para 60 personas	0.00	1,000.00
(5) Material de trabajo: tinta impresora, papel Tiziano, 4 resmas papel carta.	0.00	Impresiones material, carátulas, DVD, carátulas (MOP); 30 carpetas y 50 papel certificados (AGCI)	859.00	156.00
(6) Arriendo de sala para clases	4,890.00	Sala de clases para 30 personas, durante 10 días completos de 08:00 a 19:00 horas.	0.00	0.00
(7) Arriendo de amplificación y notebook	896.00	Notebook durante 10 días de 08:00 a 19:00 horas.	0.00	0.00
(8) Arriendo de data show y telón	0.00		0.00	0.00
(9) Arriendo de estacionamiento en Hotel	0.00		0.00	0.00
(10) Honorarios relatores Sector Público de Chile	0.00	6 Expositores 24 horas de clases.	2,149.00	0.00
(11) Honorarios relatores Sector Privado Chile	0.00	8 Expositores 18 horas de clases.	0.00	1,612.00
(12) Remuneraciones tutores de apoyo para formulación de Planes de Acción inicial y final	0.00	3 Tutores 44 horas.	11,821.00	0.00
(13) Remuneraciones de Monitores de la implementación y evaluación ex post de Planes Acción	0.00	3 profesionales MOP, monitorear y evaluar 2 veces en el año.	42,985.00	0.00
(14) Servicio de laboratorio de ensayos	0.00	Ensayes dinámicos y estáticos de estructuras en laboratorios DICTUC-PUC y LEMCO -UTFSM; Ensayes terreno Laboratorio DA.	7,463.00	7,034.00
(15) Servicio de coffee break	0.00	2 Coffe break al día para 28 personas por 10 días (valor de cada coffe CLP\$4,500+IVA)	0.00	4,513.00
(16) Traslados Terrenos	0.00	2 Terreno Santiago, 1 Terreno Valparaíso	0.00	1,239.00
Sub Total II	5,786.00		84,020.00	22,626.00
TOTAL (I+II)	US\$82,380.00		US\$89,425.00	US\$22,626.00
			Total aportes Chile	US\$112,051.00
(porcentaje de aportes)	42.37%			57.63%
TOTAL COSTOS		US\$194,431.00		

TC \$/USD referencia	670
Resumen	
Estadía participantes	19
Días libres	6
Días de clases (11 días completos)	10
Días de terreno (2 día completo y 1 tarde)	2

Costo relacionado al experto japonés	
El costo de envió de un experto japonés	
Traducción e interpretación entre español y japonés	
Transporte para el experto japonés en Chile	



JONATHAN FLORES SAN MARTIN
 Jefe Subdivisión de Presupuesto
 y Gestión Financiera
 Subsecretaría de Obras Públicas



ANNEX 2: TERM OF REFERENCE FOR THE JAPANESE EXPERT	
Cooperation Type:	JCPP, Kizuna Project
Course Name:	Seismic disaster risk management of buildings

Background Information of the Course:	
1. Course Objective :	<p>1. Participants will acquire basic to intermediate knowledge of: disaster risk management, seismology, aspects of geotechnical engineering for building seismic regulations, seismic behavior of traditional and heritage buildings, inspection techniques, rehabilitation of traditional and heritage buildings.</p> <p>2. Participants will learn the methodologies for post disaster damaged buildings assessment used in Chile and Japan.</p>
2. Activities to Achieve the Objective of the Course :	<p>Lectures and field visits on the followings subjects.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introduction of Institutional Framework of Chile on risk management 2. Seismology and seismic and geotechnical building regulations 3. Seismic behavior of predominant structures in Latin America and the Caribbean. 4. Case Studies in laboratory and field visits 5. Constructive and structural inspection in building 6. Repair techniques and post-disaster rehabilitation of buildings (including seismic isolation) 7. Evaluation of public buildings post - disaster: theoretical and practical concepts 8. Application of standardized assessment tables 9. Risk to disasters 10. Development and presentation of Action Plan
3. Duration	From 6 to 23, November 2017
4. Target Group	Engineers, Constructors and Architects at public works
5. Results of last year's course	Participation of 25 professionals from Latin America and the Caribbean, including Chile (5).
6. Needs for dispatch of expert	To introduce participants of the advanced evaluation methodologies for seismic damaged buildings used in Chile and Japan.
Information about the Expert	
1. Title	
2. Dispatch Objectives	To introduce evaluation methodologies for seismic damaged buildings and recent technology for seismic retrofit in Japan.
3. Period of Dispatch	13 to 17 November, 2017
4. Expected Output	
Contents of the activities	<p>- Eleven (11) lectures on seismic evaluation and retrofit technology:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Structural behavior and failure mechanism of RC members and frames






	<p>2. Calculation modeling of structures and securing of ideal failure mechanism</p> <p>3 Seismic Evaluation – Concepts and Methods</p> <p>4 Seismic Evaluation – Case Study</p> <p>5 Large-scale Structural Tests</p> <p>6 Behavior of Earthquake Resistant Buildings in Japan (1. Structural Safety)</p> <p>7 Behavior of Earthquake Resilient Buildings in Japan (2. Resiliency)</p> <p>8 Japanese Post-disaster Building Assessment on Residual Structural Performance</p> <p>9 Japanese Seismic Retrofit Techniques of Buildings</p> <p>10 Application of Seismic Retrofit in Japan (1. General Techniques)</p> <p>11 Application of Seismic Retrofit in Japan (2. Advanced Techniques)</p> <p>- Technical advice to the MOP activities in Chile</p> <p>- Lectures on the evaluation for seismic damaged buildings to MOP staff</p>
--	--

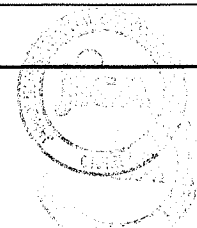
6 . Requirements for the experts	
Age	
Years of Experience	
Degree	
Other Required profession	
Language	English, Spanish
	Language Proficiency Level
	Note: Language requirement is a priority
Other experience and/or Specialization	
Selection criteria	

7 . Possible candidate's information and reason for recommendation
Full name:
Address:
Employment position:
Reason for the recommendation:
Selection Method: C Vitae



**Anexo 3: Cronograma Implementación del Curso
Tercera Edición Programa de Capacitación para Terceros países
"Evaluación rápida post-desastre de la seguridad estructural de edificaciones"**

PROCESO	PERIODO DE EJECUCIÓN	INSTITUCIÓN A CARGO	OBSERVACIONES	
0.- Proceso de Oficialización del Curso				
1	Definición Cuadro de Costos y Programa Preliminar	marzo 2017	JICA-AGCI-MOP	Actualizar y aprobar documentos por parte de las tres instituciones.
2	Confirmación de fechas definitiva del Curso	marzo 2017	AGCI-JICA-MOP	MOP define las fechas en las cuales se desarrollara el Curso
1.- Proceso de Diseño y Ejecución del Curso				
3	Elaboración de Convocatoria (G.I) del Curso y sus respectivos anexos (Formulario de Postulación, Formato de Plan de Acción, Listado de Puntos Focales, etc)	marzo 2017	AGCI-JICA-MOP	MOP confecciona convocatoria (G.I.) del curso con el apoyo de AGCI-JICA
4	Definición de Términos de Referencia y Agenda de Experto Japones	mayo 2017	JICA-MOP	MOP entrega TdR y Agenda para solicitar experto a Japón
5	Definición de Documento de Acuerdo JICA-MOP	mayo 2017	JICA	JICA propone documento de acuerdo JICA-MOP
6	Firma "Tareas a desarrollar para la implementación" JICA - MOP	mayo 2017	JICA-MOP	Firmado por cada institución
7	Envío de Convocatoria (G.I) del Curso	Apr-17	AGCI-JICA-MOP	AGCI difunde oficialmente convocatoria a través de sus puntos focales; JICA y MOP difunde convocatoria a sus contactos y redes respectivas
2.- Proceso de Recepción y Selección				
8	Cierre recepción de Postulaciones Oficiales	8 de septiembre 2017	AGCI	AGCI recepciona las postulaciones a través de su plataforma virtual
9	Selección de Postulantes	septiembre 2017	MOP-AGCI-JICA	Comité de Selección entregado por todas las instituciones participantes
10	Información sobre aceptación oficial de participantes	septiembre 2017	AGCI	AGCI sube listado a su página web e informa a los puntos focales; JICA envía listado de aceptados al curso a las Oficinas de JICA de los países invitados a postular
11	Información sobre consultas técnicas y logísticas	septiembre 2017	MOP-AGCI	Con el apoyo de JICA
3.- Preparación de Procesos Logísticos y Administrativos				
12	Compra de Tickets para participantes en Agencia de Viajes seleccionada	Octubre 2017	JICA- MOP	Tickets comprados según Manual JICA para la compra de servicios y con la aprobación previa de JICA
13	Reserva de Hotel para los participantes	Octubre 2017	JICA- MOP	Hotel seleccionado según Manual JICA para la compra de servicios y con la aprobación previa de JICA
14	Compra de Seguro Medico (de viajes) seleccionado	Octubre 2017	JICA- MOP	Seguros comprados según Manual JICA para la compra de servicios y con la aprobación previa de JICA
15	Coordinación y Envío de Tickets a participantes	Octubre 2017	MOP	MOP y Agencia de Viajes seleccionada previamente por JICA coordinan el envío de los Etickets a los postulantes seleccionados
16	Entrega de presentaciones expertos japoneses	Octubre 2017	JICA	JICA coordina el envío de las presentaciones a utilizar en el curso por parte de los expertos japoneses.
17	Entrega de Viáticos a participantes	Noviembre 2017	JICA	Entrega de Viáticos por parte de JICA
4.- Informes Técnicos y Financieros				
18	Desarrollo de Informe Técnico y Financiero	diciembre 2017	MOP	Análisis Técnico, Administrativo y Financiero sobre ejecución del Primer Curso Internacional MOP
19	Reunión de Evaluación Final	enero 2017	MOP-AGCI-JICA	MOP-AGCI-JICA
20	Entrega de Informe Técnico y Financiero	enero 2017	MOP	JICA revisa y confirma los informes presentados



PROYECTO KIZUNA

FORMATO INFORME DE PROGRESOS DE PLAN DE ACCION

➤ Antecedentes

Las instituciones ejecutoras del Proyecto Kizuna al término de cada diplomado internacional realizan un seguimiento y monitoreo, con el fin de medir el impacto de los conocimientos adquiridos por los participantes.

De este modo, se espera obtener información sobre dos puntos fundamentales:

1. La sustentabilidad de las actividades propuestas por los participantes de cada país en su **Informe final/ Pauta informe país y Plan de Acción al inicio o término del curso.**
2. El fortalecimiento de los vínculos entre los participantes, la conformación de una red profesional de Latinoamérica y el Caribe que trabaje por la RRD de la región.

El seguimiento y monitoreo de los planes de acción de los participantes se realiza en función del Marco Lógico (PDM) acordado entre AGCID, ONEMI, JICA y la institución ejecutora. En este documento se definen las metas y objetivos de cada diplomado estrechamente vinculados a los conocimientos impartidos como a su aplicación posterior. Es necesario realizar este seguimiento acorde a los compromisos que tiene el proyecto Kizuna para ello es trascendental contar con la cooperación de las instituciones ejecutoras y los participantes.

En relación con lo anterior se utilizará el "Informe de Monitoreo Proyecto Kizuna" (Anexo 1.) para el seguimiento, luego de transcurridos seis meses y/o un año de finalizado el curso. Este Informe se enviará a los participantes por correo electrónico, quienes deberán completar y enviar a los coordinadores de la institución ejecutora.

En caso que el Comité Técnico considere iniciativas exitosas, el Proyecto Kizuna buscará posibilidades para apoyar el desarrollo de estas iniciativas en la institución.

➤ Propósito del informe:

El propósito de este informe es describir las acciones concretas llevadas a cabo y/o en desarrollo por parte de los participantes del proyecto Kizuna al regreso a su país.

Este informe será revisado por el Comité Técnico de Kizuna, la institución ejecutora y/o los profesores. Los comentarios serán enviados a cada participante por correo electrónico, con el fin de asesorar y fortalecer las acciones implementadas.

A su vez, la información proporcionada por este informe será considerada por las instituciones responsables del Proyecto Kizuna y la institución ejecutora para mejorar los programas de capacitación.

Por favor enviar este informe al correo electrónico de los coordinadores de la institución ejecutora. (oscar.vasquez.a@mop.gov.cl ; eduardo.hurtado.g@mop.gov.cl ; carlos.mendez.t@mop.gov.cl)



INFORME DE MONITOREO PROYECTO KIZUNA			
Datos Generales	País:	Cuidad:	Fecha Emisión Informe:
Nombre y Apellido			
Institución y cargo actual			
Título del Curso			
Año	(Año en que participó del curso)		
Beneficios de lo aprendido	(Objetivo y acciones)		
Antecedentes	¿Ha difundido lo aprendido en su institución? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
Implementación	Cómo ha formalizado, en lo concreto, la implementación de los conocimientos aprendidos? (Qué tipos de instrumentos o documentos reflejan el compromiso de usted y/o su institución con las acciones concretas propuestas por usted en el Informe final/ Pauta informe país y Plan de Acción)		
Resultados.	Comente sobre los resultados obtenidos en la implementación de lo aprendido en su institución, local y/o regionalmente.		
	Indique las metas a mediano y largo plazo en relación con lo aprendido en el diplomado.		
Solicitud de apoyo adicional al Proyecto Kizuna	Si usted desea solicitar al Proyecto Kizuna, mayor apoyo técnico en su área de especialidad, por favor deje sus comentarios.		
Otros / Comentarios			

NOTA: Adjuntar cronograma resumido de productos y actividades realizadas según corresponda.






K I Z U N A

FORMACIÓN • INTERCAMBIO • RESILIENCIA

COURSE REPORT ON
THE THIRD COUNTRY TRAINING
PROGRAM
IN
“COURSE TITLE”

59





KIZUNA
FORNACION DE CLASES DE RESILIENCIA

An Executive Summary of
Course Report on
Third Country Training Programme in
"Course Title"

50



Anexo 5: Formato Informe General del Curso



TABLE OF CONTENTS

Executive Summary
Photos
Table of Contents
List of Abbreviations

1. Introduction

2. Fiscal Year 2017 Course Content

- 2.1 Curriculum Development
- 2.2 Course Management
- 2.3 Course Evaluation
 - 2.3.1 Evaluation Design
 - 2.3.2 Evaluation Method
 - 2.3.2 Evaluation Results
 - 1) Topic Evaluation
 - 2) Overall Evaluation
- 2.4 Action Plan/ Practical Report of participants JFY 2017

3. Inputs by Japanese Experts

- 3.1 Name and the title of Japanese experts participated
- 3.2 Details of inputs/activities by Japanese experts during the course
- 3.3 Evaluation of the inputs by Japanese experts
- 3.4 How the skills and experiences transferred by Japanese experts will be applied to the course development in the future.

4. Visibility (publicity) of the Course (attach the result, if any)

- 4.1 Result Analysis
- 4.2 Proposed Improvements

5. Recommendations for the Upcoming Course

- 5.1 Recommendations
- 5.2 Proposed Course Content

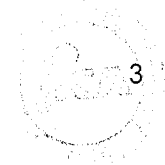
6. Information of Monitoring Results of the Previous Courses

(Advances of Action Plan of ex Participants each year)

7. Information of the executed items according to the Cost Table JFY 2017



Anexo 5: Formato Informe General del Curso



LIST OF ABBREVIATIONS

(Sample)

MOP Ministry of Public Works

...

...



1. INTRODUCTION

The Chilean International Cooperation Agency (hereinafter referred to as "AGCI", Japan International Cooperation Agency (hereinafter referred to as "JICA") with the support of National Emergency Office of the Ministry of the Interior and Public Safety (hereinafter ONEMI) and (name of the implementing agency) agreed to organize training course(s) in the field of "xxxxx", with the target being (section) personnel from (countries).

xxx (Background of the Project).

The course is held once a year in (country), from Japanese fiscal year (JFY) 2016 to 2019, subject to annual consultations between the Government of Japan and the Government of (name of the recipient country). The Course has been conducted in accordance with the followings.

Course Title																		
Goal (PDM)																		
Purpose (PDM)																		
Objectives (PDM)																		
Organizing Institutions																		
Number of Participants per year	xx persons (Number of Applicants XX)																	
	BV	CO	MX	TI	VT	Yu	CM	LA	MY	TI	VT	Yu	CM	LA	MY	TI	VT	Yu
	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	Xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx
Duration	From XX to XX, 2017																	
Requirement for Application	1. xxxxxxxxxxxx 2. xxxxxxxxxxxx 3. xxxxxxxxxxxx 4. xxxxxxxxxxxx																	
Date of emission of G.I.																		
Closing date of applications																		
Date of the selection																		

2. FISCAL YEAR 201x COURSE CONTENTS

2.1. Curriculum Development

Document reviews and questionnaire to Ministry of xxxx of participating countries were performed to identify skills and knowledge needed to be included in the training course. The curriculum was thus developed by Dr.xxxxx xxxxx, director of educational session, and Dr.xxxxxxx xxxx, Advisor to the xxxxxxxx Department. Subject A, B, C, and D are those



Anexo 5: Formato Informe General del Curso



leading to output 1 PDM. Subject E, F, G, H, and I are those leading to output 2 PDM. (Detailed curriculum is attached as Annex 1). The course applies 3 methods of implementation: 1) classroom-based lectures, which were carried out during xxx to xxx, 2) practice, and 3) applied field study, which was carried out during xxx to xxx. Social events such as a welcome party and sight seeing trips were organized weekly. Proportion of lecture, practice, and field study are as follows.

Method		Local Instructor	Japanese Experts	Joint Work
Lecture	%	%	%	%
Practice	%	%	%	%
Field Study	%	%	%	%
Others	%	%	%	%
	100%	%	%	%

Field study was designed to serve each output, with details as follows.

Duration	Visiting Place	Objective of Visit	Relation to Subject	Relation to Output
			Subject A	Output 1 PDM
				Output 1 PDM
				Output 2 PDM
				Output 2 PDM

NOTES: Explain process of curriculum development, or adaptation process and reasons for the second year onward. State names of personnel who take charge in developing the curriculum. Attach curriculum as Annex x).

2.2. Course Management

The implementing agency finalized the General Information (G.I) upon refined consultation with JICA xx (country) office and XX (window organization) and submitted it to xx (window organization) on _____(date). The GI was distributed to the diplomatic channel in each participant country through xx (window organization) on _____ (date), with the deadline of application on _____ (date). (The GI is attached as Annex 2)

The implementing agencies received the application from _____ (window organization) on _____ (date) and selected participants based on the criteria that _____. Details of number of applicants and selected participants are as follows and the result of selection is attached in Annex 3 as "List of participants".



Invited Countries	Number of Applicants	Number of Selected Participants	Remarks

For the course implementation, the (implementing agency) assigned Ms.xxxx xxxx as a course manager to be in charge of overall course management and monitor progress of the course. The manager was in charge of screening proper lecturers suitable to the course, preparing appropriate textbook/reference books and training materials, ensuring the day-to-day implementation, observing performance of each lecturer, and supervising all administrative tasks. The list of lecturers, lists of textbooks/reference books, and list of major equipments are attached as Annex 4, 5, and 6 respectively.

2.3 Course Evaluation

2.3.1 Evaluation Design

This course used two level of evaluation; 1) evaluating participant satisfaction (Course Evaluation by Participants), and 2) evaluating learning of participants (Evaluation of Participants by the implementing agency)

2.3.2 Evaluation Method

The Course Evaluation by Participants was divided into two steps. The first was the topic evaluation, which was conducted at the end of every subject, and the second was the overall evaluation, which was conducted at the last day of the course. Both evaluations utilized the evaluation formats-Questionnaires designed by JICA (Annex 7, and 8 respectively).

The Evaluation of Participants (evaluation by the implementing agency) was conducted by utilizing pre/post test which was developed by instructors to assess participants' knowledge on each subject. The pre-test was conducted on the first day of the course (date), and the post test was conducted on last day of the course (date). The pre/post test formats are attached as Annex x and x respectively. *(Please attach the pre-test and post test formats or questionnaires developed by the instructors or implementing agencies)*

2.3.3 Evaluation Results

A. Course Evaluation by Participants

1) Topic Evaluation

The implementing agencies should use the questionnaire format attached in Annex 7, accumulate the score of the topic evaluation and calculate into percentage, then write the result analysis.



Anexo 5: Formato Informe General del Curso



1.1) Evaluation Result

TOPIC	Effectiveness			Efficiency		
	Level of Understanding	Level of Application	Usefulness of Documents	Appropriateness of Lecturer	Appropriateness of Time Allocation	Appropriateness of training facility
OUTPUT 1 PDM						
Subject A						
Subject B						
Subject C						
Subject D						
OUTPUT 2 PDM						
Subject E						
Subject F						
Subject G						
Subject H						
Subject I						

1.2) Result Analysis

xxxxxxx

2) Overall Evaluation

The implementing agencies should use the questionnaire format attached in Annex 8, accumulate the score of overall evaluation and calculate into percentage.

2.1) Evaluation Result

Relevance

Item	Percentage
1) Relevance to the priority and concerns of target countries' policy.	
2) Relevance of the course and target countries' needs	

Effectiveness

Item	Percentage
1) Achievement of Output 1	
2) Achievement of Output 2	
3) Level of applicability of the course contents	

Efficiency

Item	Percentage
------	------------



1) Appropriateness of the course content (Coverage of curriculum)	
2) Appropriateness of the study visit	
3) Timing	
4) Duration of the course	
5) Time allocation	
5.1) Lectures	
5.2) Discussions	
5.3) Practices	
5.4) Field Study	
6) Method of course conduct	
7) Training Materials	
8) Training Facility	

2.2) Result Analysis

xxxxxxxxxx

B. Evaluating Learning of Participants (Evaluation of Participants by the Implementing Agency)

(Points: include Test Score and Analysis Results)

2.4 Action Plan/ Practical Report of participants JFY 2017

Participants develop Action Plans to be improved during the Course. Action Plans will be delivered in CD to JICA, with photos of the course and the permission of each participant for using their images and work developing in the Course. Below, table with the most important information of the Action Plan from participants JFY 2017.

Country	Name	Institution	Position	Original Name Action Plan	Improvements and coordinator opinion	Final Name Action Plan
Etc...						

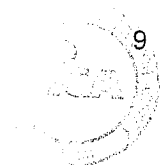
3. INPUTS FROM JAPANESE EXPERTS

3.1 Activities by Japanese experts during the course

3.2 How the knowledge or skills are transmitted to the Chilean side and how it will be utilized into the course for the future.



Anexo 5: Formato Informe General del Curso



3.3. Recommendation.

4. Visibility (publicity) of the Course (attach the result, if any)

4.1 Result Analysis

4.2 Proposed Improvements

5. Recommendations for the Upcoming Course

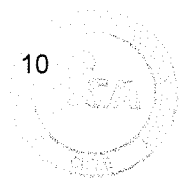
5.1 Recommendations

5.2 Proposed Course Content

6. Information of Monitoring Results of the Previous Courses

(Advances of Action Plan of ex Participants each year)

7. Information of the executed items according to the Cost Table JFY 2017





THE CURRICULUM

Course on, Date

5



THE GENERAL INFORMATION ON
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

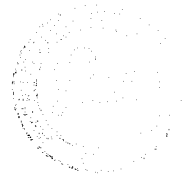




LIST OF PARTICIPANTS

Course on, Date

No	Name	Country	Position	Office Address	Tel./Fax	E-mail address
1.						
2.						



LIST OF LECTURERS including the Japanese Experts, if any.

Course on, Date

No	Name	Position	Organization	Subject
1.				
2.				

San



LIST OF TEXTBOOKS/REFERENCE BOOKS

Course on, Date

No	Title	Subject
1.		
2.		

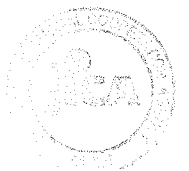


LIST OF MAJOR EQUIPMENT

Course on, Date

No	Equipment	Subject	Brought by Japanese Expert	Procured by JICA
1.				
2.				

San



TOPIC EVALUATION OF THE TRAINING COURSE ON

..... (TCTP Name)

Name of Topic:

Name of Lecturer:

Date: Time:

Use the following score to indicate the extent to which you agree or disagree with each of the statements below.

- Score Code: Strongly disagree = 1
- Disagree = 2
- Neutral = 3
- Agree = 4
- Strongly agree = 5

BLOCK A: EFFECTIVENESS

If you have any comment, please write down on the space at the end of each item.

A1. I was able to understand the content of this subject or able to practice/operate the technique as suggested. (Level of Understanding)

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Comment.....
.....

A2. Knowledge/skills gained from this subject could be applied to the working responsibility. (Level of Application)

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

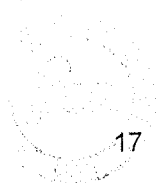
Comment.....
.....

BLOCK B: EFFICIENCY

B1. Documents provided are appropriate and useful. (Quantity and Quality of training materials)

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Comment.....
.....



B2. The lecturer is professional (Method of instruction & presentation, Communication skills: clear explanation, clear answers to questions)

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Comment.....
.....

B3. The time given was appropriate.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Comment.....
.....

B4. Considering the content of this subject, the training facility was appropriate. (Quality and Quantity of training facility)

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Comment.....
.....

50



OVERALL EVALUATION
THE THIRD COUNTRY TRAINING PROGRAMME ON
Period of Implementation (dd/mm - dd/mm/yyyy)

Instruction: Use the following score to indicate the extent to which you agree or disagree with each of the statements below.

- Score Code: Strongly disagree = 1
- Disagree = 2
- Neutral = 3
- Agree = 4
- Strongly agree = 5

If you have any comment, please write down on the space at the end of each item.

BLOCK A: RELEVANCE

A1. The (field or objective of the course) is one of the priority needs and concerns of my country's policy

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Comment.....
.....

A2. The content of the course meets the needs in my country.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Comment.....
.....

BLOCK B: EFFECTIVENESS

B1. I was able to achieve the following objectives of this course.

B1.1 xxxxxxx (Output 1)

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Comment.....
.....
.....

B1.2 xxxxxxx (Output 2)

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Comment.....
.....
.....



B2. The course contents were clearly related to any present or future work.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Comment.....

BLOCK C: EFFICIENCY

C1. This course has covered all the subjects that I expected.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Comment.....

C2. In general, the study visits arranged were suitable to help me deepen my understanding or further my skills on each subject.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Comment.....

C3. I consider the course "timely" implemented according to the country's needs in xxx(objective of the course).

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Comment.....

C4. xx weeks are appropriate for this course.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Comment.....



C5. In general, time allocation to following items is appropriate.

C5.1 Lectures

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Comment.....
.....

C5.2 Discussions

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Comment.....
.....

C5.3 Practices

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Comment.....
.....

C5.4 Field Study

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Comment.....
.....

C6. The sequence of each topic was appropriate.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Comment.....
.....
.....

C7. The training materials provided were sufficient and useful.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

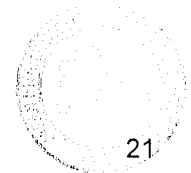
Comment.....
.....

C8. In general, the training facility was appropriated.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Comment.....
.....

0





Anexo 6: Acuerdo de uso de trabajos con derecho de autor/uso de imágenes

Derechos de Autores

1 Yo, abajo firmante, acepto la política de derechos de autor y que las presentaciones de los expositores y académicos que tengan permiso para ser distribuidas durante la capacitación, serán utilizadas solamente para mi conocimiento.

2 Yo, abajo firmante, acepto que MOP, AGCI y JICA utilicen como antecedentes mis informes, trabajos prácticos, propuesta de proyecto, entre otros, para otros programas del proyecto Kizuna (por ejemplo, materiales de referencia para clases de otros programas de capacitación y/o formulación del proyecto).

Uso de las Imágenes

3 Yo, abajo firmante, acepto que se usen las imágenes fotográficas y grabaciones audiovisuales durante la capacitación para difusión.

Fecha (día/mes/año)

País:

Nombre:

Firma:



Anexo 6: Acuerdo de uso de trabajos con derecho de autor/uso de imágenes





POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR

Los participantes de los cursos, diplomados, seminarios y otros, del proyecto Kizuna deberán cumplir con la siguiente política de derechos de autor:

Artículo 1. Cuestiones de cumplimiento relativas a la redacción de documentos de los participantes (informes varios, planes de acción, etc.) y presentaciones (informes de reuniones, disertaciones, discursos, etc.)

1. Todos los contenidos de los documentos y presentaciones en principio deberán ser creados por ellos.

2. Cumplir con las siguientes cuestiones: si usted debe utilizar el trabajo de un tercero superando el límite de cita (reproducción, fotografía, ilustración, mapa, figura, etc.) que se encuentre protegido por leyes o reglamentaciones en su país o por acuerdos multinacionales relacionados con los derechos de autor o similares:

(1) Obtendrá una licencia para utilizar el trabajo bajo su propia responsabilidad. En este caso, el alcance de la licencia deberá cumplir con las disposiciones del Artículo 2.

(2) Asegurará el material de prueba que demuestre el otorgamiento de la licencia y especifique el alcance de la misma.

(3) Consultará con el tercer partido y realizará el procedimiento de pagos bajo su propia responsabilidad con respecto a las negociaciones con la tercera persona acerca de las consideraciones del otorgamiento de la licencia y los procedimientos relativos al pago.

Artículo 2. Detalles en cuanto a la utilización de material durante la capacitación

(1) Los derechos de autor de un trabajo que el participante realiza para el curso de capacitación le pertenecerán al participante. Los derechos de autor de las partes donde se utiliza el trabajo de un tercer partido le pertenecerán a este tercero.

(2) Los participantes cumplirán con los fines y alcances autorizados por cada titular de derecho de autor cuando utilicen textos, material educativo complementario y otros materiales distribuidos en los cursos, diplomados, seminarios y otras actividades del proyecto Kizuna.

Artículo 3.

(1) Autorizo la cesión de mis derechos morales de autor sobre documentos o productos desarrollados durante el curso, incluyendo su duplicación y/o traducción por parte de JICA, siempre y cuando estos documentos o productos sean utilizados para fines del proyecto Kizuna.

Anexo 6: Acuerdo de uso de trabajos con derecho de autor/uso de imágenes




2º **COMUNÍQUESE** a la División de Administración y Secretaría General, a la División de Recursos Humanos, a la Academia de Obras Públicas José Manuel Balmaceda y a la Unidad Jurídica, todas de la SOP.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE




SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
SERGIO GALILEA OCON
Subsecretario de Obras Públicas


IVONNE BARRIGA CHACON
Jefa División de Recursos Humanos
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS